

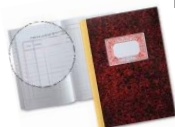
REQUISITOS PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE



Documentación para Solicitar Código de Registro

(imágenes digitalizadas en formato JPG, PNG o PDF)

- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Sociedad (si aplica).
- Constancia de Inscripción ante la SAT (RTU) actualizada.
- DPI (ambos lados) del Propietario y/o Representante Legal.
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (si aplica).



Libros para Autorización

- Libro para Registro de Huéspedes (Hotel o Auto Hotel).
- Libro para Recepción de Felicitaciones, Quejas y/o Sugerencias. **No es el libro de la DIACO.**

Para adquirir estos libros debe:

- Realizar el depósito o transferencia a la Cuenta Monetaria de BANRURAL No. 3146007324 a nombre de *Libros STIGT* por un monto de *Ciento Treinta y Cinco Quetzales (Q.135.00)*, equivalentes a 2 Libros de Huéspedes y 1 Libro de Felicitaciones, Quejas y/o Sugerencias.
- Enviar la imagen de la boleta de depósito o la transferencia al WhatsApp 3614-7926, indicando el nombre del Establecimiento, dirección exacta para recepción de sus libros y los datos para emitir su factura.
- Esperar la llegada de sus libros vía empresa de paquetería (aproximadamente 72 horas), debiendo cubrir el monto por el envío.



Importante

Para la inscripción final del establecimiento de hospedaje, es necesario presentar:

- Formularios debidamente llenos y firmados.
- Expediente completo autenticado por Notario, según el Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002.

Descargue sus Formularios seleccionando [AQUÍ](#)